

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22979 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 146/2013, por Auto de fecha 23 de marzo de 2017, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal " SCF, Sociedad Limitada", con CIF/NIF: B25206244, y domicilio social en C/ Eral, s/n, Torrelameu (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 23 de marzo de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170024744-1